

148



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO Y REGISTRO

# Certificación Catastral

Radicación No. W-509490

Fecha: 25/05/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Artículo 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (anteriormente) artículo 6, parágrafo 3.

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FREDY GIOVANY GODOY GODOY	C	1030504390	100	N

Total Propietarios: 1

## Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
B	2769	2015-09-04	BOGOTÁ D.C.	03	050S40001193

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 77G BIS 54D 27 SUR - Código Postal: 110861.

**Dirección secundaria y/o Incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

### Dirección(es) anterior(es):

DG 55 SUR 79A 54, FECHA: 2003-07-08

CL 57F S 79A 54, FECHA: 1999-05-03

### Código de sector catastral:

004540 27 04 000 00000

CHIP: AAA0049MNTO

Número Predial Nal: 110010145084000270004000000000

### Cedula(s) Catastra(es)

57FS 97A BIS 3

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
80.0	175.2

## Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	119,384,000	2021
1	118,625,000	2020
2	111,972,000	2019
3	114,656,000	2018
4	91,960,000	2017
5	68,497,000	2016
6	76,091,000	2015
7	71,500,000	2014
8	62,842,000	2013
9	48,432,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico [contactenos@catastrobogota.gov.co](mailto:contactenos@catastrobogota.gov.co). Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 25 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co) Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 23AB6E181621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)



Señor  
**JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION**  
E.S.D

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No 064 / 2016-367  
DE: LUZ DARY PICO AGUILAR  
CONTRA: FREDY GIOVANI GODOY  
**ASUNTO: AVALUO**

**LUZ DARY PICO AGUILAR**, conocida en autos como parte actora, con el debido respeto ante el Señor Juez con el fin de aportar el AVALUO del Inmueble perseguido en esta Litis.

Para el avalúo del inmueble me acojo a lo estipulado por la Ley 794 de enero 8 de 2003 en su artículo 52 que reformo el artículo 516 del C.P.C, es decir, el avalúo dado al bien es el AVALUO CATASTRAL incrementado en un 50%.

Según certificación catastral para el año **2021** el valor del avalúo es de .....\$119.384.000.oo

Conforme lo ordena la Ley 794 de 2003 dicho avalúo será aumentado en un 50%, lo que para el caso es de.....\$59.692.000.oo

Lo que arroja como resultado un total de.....\$179.076.000.oo

TOTAL AVALUO DEL INMUEBLE QUE SE PERSIGUE EN ESTA LITIS es de (Ciento setenta y nueve millones setenta y seis mil pesos Mct) \$179.076.000.oo Mcte

Anexo certificación de AVALUO CATASTRAL

Del señor Juez



**LUZ DARY PICO AGUILAR**  
T.P 99.714 del C.S.J  
luzdaval2005@yahoo.com

65649 2-JUN-'21 9=10

65649 2-JUN-'21 9=10

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

NATALIA CHINCHILLA	webloch:
F	3
U	retra.
RADICADO	
459-65-12	

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

148



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
Carrera 10° n.° 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado n.° 11001 40 03 064 2016 00367 00**

Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.° 50S-40001193 el cual antecede, presentado por la parte demandante, por secretaría córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

**NOTIFÍQUESE**

**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**  
**JUEZ**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2021

Por anotación en estado n.° 77 de esta fecha fue notificado el  
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría,

**YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ**